

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 66.478/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 3536/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se tramite la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR a fin de cumplir la función de Responsable de la Cantina del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2016;

QUE el Sr. AYBAR ha alcanzado las expectativas que se han puesto sobre su accionar;

QUE se cuenta con la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 136/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR para cumplir la función de Responsable de la Cantina del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

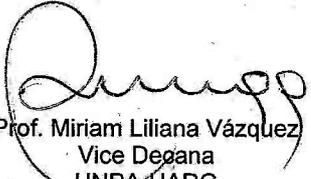
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR (C.U.I.T. N° 20-27842704-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir la función de Responsable de la Cantina del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2016.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Bearriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Liliana Vázquez
Vice Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

739